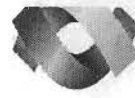




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso
a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Monserrat Marín:

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/151/2018**, folio PTN: **00366218**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **Monserrat Marín**, con fecha tres de abril de 2018, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/242-00366218**, que a la letra dice: -----

“Expediente número: COTAIP/151/2018

Folio PNT: 00366218

Acuerdo de Archivo COTAIP/242-00366218

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día seis de marzo de dos mil dieciocho, se tuvo a quien se ostenta como **Monserrat Marín**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00366218**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/151/2018**. Mediante acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, se previno a la solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ----- 



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

PRIMERO. Con fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien se ostenta como **Montserrat Marín**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00366218**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/151/2018**, consistente en: **“¿En que obras invirtieron el dinero y cuánto fue del ayuntamiento de Centro en el año 2017? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” ... (Sic).**

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/179-00366218**, de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien se ostenta como **Montserrat Marín**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere,** lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara a que se refiere con la expresión **“y cuánto fue del ayuntamiento de Centro en el año 2017?”**, y proporcione cualquier otro elemento que facilite la localización de la información; asimismo, se le previno para que especificara porque medio requiere que se le proporcione la información, ya que solamente refiere **“Otro medio”**, sin especificar el mismo. -----

En virtud de que el solicitante únicamente menciona en el apartado de Descripción de la Solicitud lo siguiente: -----

“¿En que obras invirtieron el dinero y cuánto fue del ayuntamiento de Centro en el año 2017? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” ... (sic). -----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del doce (12) al veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho, sin que la interesada, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

información con número de folio **00366218**, expediente **COTAIP/151/2018**, realizada por **Montserrat Marín**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber a quien se ostenta como **Montserrat Marín**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a la peticionaria a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio **F00366218** o su nombre **Montserrat Marín**, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a tres de abril de dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/151/2018Folio PNT: 00366218
Acuerdo de Archivo COTAIP/242-00366218"**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las diez horas del día tres de abril de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a la peticionaria a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE


**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO